

BME Scaleup

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 2 de junio de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, por medio de la presente INHOME PRIME PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), pone en conocimiento:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que con fecha 28 de junio de 2026 el contrato de gestión inmobiliaria suscrito entre la Sociedad y Helio Capital Management, S.L., mediante el cual esta última venía prestando servicios de gestión y administración del patrimonio inmobiliario de la Sociedad, ha sido resuelto por la Sociedad con efectos desde la referida fecha por incumplimiento contractual de Helio. Asimismo, se comunica que a partir de dicha fecha el área de gestión inmobiliaria pasará a gestionarse internamente con los recursos propios de la Sociedad, sin necesidad de recurrir a servicios externos.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

D. Ignacio Ruiz-Gallardón García de la Rasilla

Secretario del consejo de administración de Inhome Prime Properties SOCIMI, S.A.